



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/11853/2022

Código Documento
SSS16I02AV

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1T4B4L0G6S0H2O5D0S1S



, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la solicitud de CD BALOPAL para la actividad/inversión de Proyecto "Creciendo desde el patio", orientado al desarrollo personal a través del deporte.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Servicios Sociales y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 3.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 43.23111.48901.102 y en consecuencia conceder la correspondiente subvención a CD BALOPAL, concediendo el anticipo por importe de del 100% de la subvención concedida.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria.

Tercero.- La justificación de la subvención se realizará según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Diputación y Ordenanza General de Subvenciones, mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia, <https://sede.diputaciondepalencia.es> en el apartado Justificaciones Subvención. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será 30-11-2022.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Notificar la presente resolución al beneficiario.

F_FIRMA_1

F_FIRMA_12